

JUEVES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 187

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2011-12818 *Concesión de licencia de primera ocupación en Rinconeda.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (B. O. C. de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de la Fase 1=16 viviendas pareadas (de un total de 34 viviendas pareadas y 4 adosadas) cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 21 de septiembre de 2011.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: "Cagigas Solar, S. L."

Dirección de la licencia: Bº Rinconeda M-15.

Régimen de Recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.C.

2. Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

3. También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Polanco, 22 de septiembre de 2011.

El alcalde,
julio Cabrero Carral.

2011/12818

CVE-2011-12818